



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## O R D E N A N Z A      N°      11108

---

### **Visto:**

La presentación efectuada mediante Nota M 415 L 71 de fecha 29 de octubre de 2021, suscripta por la Sra. Mahmud Silvia Beatriz DNI N°6.244.010, domiciliada en Barrio 192 Viv. Manzana 2124, Casa 916 de ciudad y...

### **Considerando:**

Que, a través de la nota referenciada en el visto, la Sra. Mahmud Silvia Beatriz, solicita la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad, en concepto de cementerio, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Mahmud, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que es jubilada municipal, no teniendo conocimiento de lo que percibe por mes, atento a que le debitan de su jubilación gastos, entre uno de ellos la vivienda donde reside hace 13 años, que vive sola, y que no posee ayuda de ningún familiar, que tiene gastos de luz, comida y demás gastos que hacen a la vida diaria, siendo su único ingreso mensual estable. Por todo esto manifiesta no poder afrontar la deuda que necesita regularizar con el Municipio, que se encuentra imposibilitada de abonarla".

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Condonar en forma excepcional, a la Sra. Mahmud Silvia Beatriz DNI N°6.244.010, el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este Municipio, en concepto de Cementerio, correspondiente a la Cuenta N° 519014201, referente Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

a la misma cuenta y titular, en base a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Notificar de la presente a la Sra. Mahmud Silvia Beatriz DNI N° 6.244.010, domiciliada en Barrio 192 Viv. Manzana 2124, Casa 916 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Quince (15) días del mes de septiembre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 de setiembre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de setiembre de 2022.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11.108 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno